

Cerro Sombrero, 02 de diciembre de 2010.-

NUM 942/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir estímulos para premiación en la Escuela "Cerro Sombrero", para las actividades programadas con motivo de la finalización del año escolar.
- 2) Decreto Municipal N° 913 de fecha 26 de noviembre de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-36-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a los oferentes exceden el presupuesto establecido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3867-36-L110, Licitación de Estímulos para premiación Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal